

RESOLUCIÓN DECANAL N°003-2017-FCF-UNAP

Iquitos, 09 de enero 2017

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;**VISTO:**

La Resolución Rectoral N° 0708-2016-UNAP de fecha 21 de Junio de 2016, en la que se aprueba la Directiva n°. 01-2016-R-UNAP "NORMAS PARA EL OTORGAMIENTO DEL GRADO ACADÉMICO DE PRE Y POSTGRADO, TÍTULO PROFESIONAL Y DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 001-2017-OAA-FCF/UNAP de la Jefe Administrativo de la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Ciencias Forestales, da a conocer que el expediente presentado por la ex alumna **VANIA STEFANI ARIRAMA CELIS**, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a Ley, para optar el Grado Académico de Bachiller en CIENCIAS FORESTALES;

Que, por lo expuesto en el presente considerando, es procedente atender el trámite administrativo, a fin de que la solicitud pueda acceder al Grado Académico de Bachiller en CIENCIAS FORESTALES;

Con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, y;

En uso de las atribuciones de que está conferida, esta Facultad por Ley Universitaria N° 30220 y el EGUNAP.

SE RESUELVE:**ARTÍCULO UNICO.- APROBAR, la expedición del Grado Académico de BACHILLER EN CIENCIAS FORESTALES, en mérito a lo expuesto en la presente Resolución Decanal, del siguiente ex alumno:**

N°	Nombres y Apellidos	Registro	Folio	Libro
01	VANIA STEFANI ARIRAMA CELIS	1077	267	02

Regístrese, comuníquese y archívese.


Ing. TEDI PACHECO GÓMEZ, M.Sc.
Decano
Ing. FREDY FRANCISCO RAMÍREZ ARÉVALO
Secretario Académico

C.c. Vice. Acad., OAA,, Archivo

CONSERVAR LOS BOSQUES BENEFICIAN A LA HUMANIDAD ¡NO LO DESTRUYAS!

Ciudad Universitaria-Caserío "Puerto Almendra"-Río Nanay

Pevas 584-Iquitos-Telefono: 065225303

www.unapiguitos.edu.pe